

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-004/2025, RELATIVA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES, TOLVAS Y COMPACTADORES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SÉPTIMA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:30 horas del día 21 de febrero del 2025, día y momento señalados en el Acta Quinta de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía, y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente y Usuaria de la presente Licitación, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-004/2025, relativa al servicio de recolección de basura en contenedores, tolvas y compactadores, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 31 de enero del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-004/2025

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- CRAZY HORSE TRUCKING, S.A. DE C.V.
- TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 10 de febrero del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente y Usuaria, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 17 de febrero del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales **CRAZY HORSE TRUCKING, S.A. DE C.V.** y **TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Además, se asentó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. – DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA: A las 13:00 horas del día 18 de febrero del año en curso, se comunicó a los participantes que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas técnicas presentadas **SE DIFERIRIA** el acto de Fallo Técnico y Apertura Económica calendarizado en Bases para celebrar en esta fecha, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 79 de su Reglamento, y se señaló las 13:00 horas del día 19 de febrero del 2025, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto diferido, así mismo se les anuncio que el evento subsecuente de Fallo Definitivo y Adjudicación programado dentro de la convocatoria quedaría sin efectos haciéndose constar que el mismo se anunciará en el siguiente acto.

SEXTO.- DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA: A las 13:00 horas del día 19 de febrero del año en curso, se informó a los participantes de nueva cuenta que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas técnicas presentadas **SE DIFERIRIA** el acto de Fallo Técnico y Apertura Económica, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el primer párrafo del artículo 79 de su Reglamento, y se señaló las 15:00 horas del día 20 de febrero del 2025, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.



SÉPTIMO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 15:00 horas del día 20 de febrero del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta la opinión técnica presentada por el Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, misma que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En relación a la propuesta técnica presentada por el participante **CRAZY HORSE TRUCKING, S.A. DE C.V.**, si bien de conformidad con lo establecido en la opinión técnica cumplió con lo solicitado dentro de la ficha técnica, LA **UNIDAD CONVOCANTE** en observancia a los principios rectores de contratación pública previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en conjunto buscan asegurar las mejores condiciones al Estado en materia de contratación pública, solicito vía correo electrónico el apoyo ante la Secretaría de Medio Ambiente para la validación del punto solicitado en la ficha técnica dentro del rubro "entregables dentro del sobre técnico" fracción "I" la cual consiste en: "I AUTORIZACIONES Y/O CONTRATOS VIGENTES CON LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE PARA RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL ASI COMO DE LOS DESTINOS FINALES O RELLENOS SANITARIOS." Obteniendo la siguiente respuesta:

"Buenas tardes

En relación a lo solicitado Manifiesto que la empresa TRISA COMERCIAL S.A. DE C.V. De acuerdo a nuestros archivos el documento coincide con el documento que recibimos de ustedes.

Y en relación a la empresa CRAZY HORSE TRUCKING S.A. DE C.V. Igualmente mente revisamos nuestros archivos, los que no coinciden con el documento que nos hicieron llegar.

Saludos.

*José Alfredo Núñez Cantú
Director de Gestión de Residuos y Economía Circular Secretaría de
Medio Ambiente Nuevo León"*

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **CRAZY HORSE TRUCKING, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso n) y t) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Asimismo, se comunicó que se le dará vista a la Dirección Jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del asunto para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



En cuanto a la propuesta técnica presentada por el participante TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V., se determinó que **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, y Ficha técnica. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANT. DE SERVICIOS MAXIMOS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	TOTAL
1	250	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CERESOS, EN COMPACTADOR 30M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$17,800.00	\$4,450,000.00
2	530	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CERESOS, EN TOLVA DE 21 Y 30 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$14,950.00	\$7,923,500.00
3	510	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA LOCAL, EN TOLVA DE 21 Y 30 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$12,250.00	\$6,247,500.00
4	130	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA FORANEA, EN TOLVA DE 21 Y 30 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$6,450.00	\$838,500.00
5	3,966	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA LOCAL, EN CONTENEDOR DE 1.5, 3.0 Y 6.0 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,000.00	\$3,966,000.00
6	144	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA FORANEA EN CONTENEDOR DE 1.5, 3.0 Y 6.0 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,200.00	\$172,800.00
7	290	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CERESOS, EN CONTENEDOR DE 1.5, 3.0 Y 6.0 M3 SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,500.00	\$435,000.00
			SUBTOTAL	\$24,033,300.00
			IVA	\$3,845,328.00
			TOTAL	\$27,878,628.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones

I.V.A 16%

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

En ese sentido, se dejó asentado que el participante TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente y que los resultados obtenidos de dicha evaluación se darían a conocer en el evento de fallo definitivo y adjudicación a las **12:30 horas del día 21 de febrero del 2025.**

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por **TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación y su propuesta se encuentra dentro del techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:15 horas del día 21 de febrero del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LAS UNIDADES USUARIAS**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Así mismo se estableció que en la presente licitación, la modalidad del Contrato será **ABIERTO**, en el cual **LA UNIDAD REQUIRENTE y LAS UNIDADES USUARIAS** únicamente garantizarán la contratación de los consumos mínimos especificados en ficha técnica, por lo que las cantidades señaladas como consumo máximo son ilustrativas, por lo que no representarán una obligación de consumo ya que los servicios de recolección requeridos estarán condicionados a las necesidades de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LAS UNIDADES USUARIAS**.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica el contrato a la persona moral TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V., con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT. DE SERVICIOS MAXIMOS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	TOTAL
1	250	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CERESOS, EN COMPACTADOR 30M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$17,800.00	\$4,450,000.00
2	530	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CERESOS, EN TOLVA DE 21 Y 30 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$14,950.00	\$7,923,500.00
3	510	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA LOCAL, EN TOLVA DE 21 Y 30 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$12,250.00	\$6,247,500.00
4	130	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA FORANEA, EN TOLVA DE 21 Y 30 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$6,450.00	\$838,500.00
5	3,966	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA LOCAL, EN CONTENEDOR DE 1.5,3.0 Y 6.0 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,000.00	\$3,966,000.00
6	144	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA FORANEA EN CONTENEDOR DE 1.5,3.0 Y 6.0 M3, SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,200.00	\$172,800.00
7	290	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CERESOS, EN CONTENEDOR DE 1.5,3.0 Y 6.0 M3 SEGÚN FICHA TÉCNICA	\$1,500.00	\$435,000.00
*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones			SUBTOTAL	\$24,033,300.00
I.V.A 16%			IVA	\$3,845,328.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			TOTAL	\$27,878,628.00

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó el servicio de recolección de basura en contenedores, tolvas y compactadores, solicitado por la Secretaría de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO).

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN
URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON
VOZ)

LIC. ARACELY SALAS GALICIA.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

UNIDAD USUARIA.

COORDINADOR DE CALIDAD DE LA OFICINA DE
SEGURIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)

LIC. JUAN ALEJANDRO FLORES CERDA.



ADMINISTRACIÓN

CABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

UNIDAD USUARIA.

POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)

C.P. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ.

UNIDAD USUARIA.

POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA
CIVIL. (SOLO CON VOZ)

C.P. RUBÉN CÉSAR GARCÍA ESQUIVEL.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)

LIC. NEREIDA CANTÚ MOYA.

LISTA DE ASISTENTES.

1. TRISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
C. GALO GUERRERO.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-004/2025, relativa al servicio de recolección de basura en contenedores, tolvas y compactadores, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

DAM

Página 8 de 8

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración

Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zúñiga 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

SecretariadeAdministracionNL

administracionnl

Secretaría Administración NL